

Lunes, 23 de mayo de 2005

Demanda: JORGE RAUL PAEZ COBA
Asunto: Divorcio (matrimonio 16 de julio de 1987, han procreado una hija que responde a los nombres de Tatiana Lizette Páez Saavedra, no han adquirido bienes inmuebles)
Trámite: Verbal Sumario
Fundamentos de derecho: Art. 109 numeral 11 inciso primero.
Abogado del actor: Dr. Edmundo Vaca
Fecha de inicio: 4 de febrero del 2005.
Juicio No. 105-2005 L.W.R.V. JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 10 de mayo del 2005, las 10h33.
VISTOS: Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Por lo que se la admite a trámite Declárase procedente el trámite Verbal Sumario. Entréguese al demandado JORGE RAUL PAEZ COBA copia de la demanda y de esta providencia. Atento el juramento rendido por la actora y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito al demandado JORGE RAUL PAEZ COBA, dicha citación se realizará conforme el Art. 119 del Código Civil, mediando ocho días hábiles entre una y otra publicación. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora como el nombramiento de Curador Ad-litem para los fines de Ley. Agréguese al proceso la documentación para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones.
Dr. Rodrigo Aulestia Egas. Secretario.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**EXTRACTO**

Citación Judicial a: JORGE LOOR GARCIA Y PAULA HERNÁNDEZ CEVALLOS
ACTOR: NELSON EFRAIN VITERI GÓMEZ Y SILVIA ELIZABETH BUITRÓN AGUAS
DEMANDADOS: JORGE EULOGIO LOOR GARCÍA Y PAULA ISABEL HERNÁNDEZ CEVALLOS
JUICIO: SUSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS
TRAMITE: EJECUTIVO No. 993-04-FJ
CUANTIA: \$ 5.000,00
JUEZA: DRA. BETRIZ SUAREZ
SECRETARIA: ALICIA GUERRÓN
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 13 de mayo del 2005, las 15h53. - **VISTOS:** La demanda presentada, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, dese a la misma el trámite ejecutivo. Los demandados JORGE EULOGIO LOOR GARCÍA Y PAULA ISABEL HERNÁNDEZ CEVALLOS, en el término de tres días cumplan con la obligación demandada o proponga las excepciones de Ley. En mérito al juramento rendido, cítese a los demandados mediante la prensa y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese al proceso la documentación presentada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- (f) Dra. Beatriz Suárez, Particular que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previéndole de la obligación de señalar casillero judicial en la forma legal para posteriores notificaciones.
Alicia Guerrón Salazar. SECRETARIA
Hay firma y sello

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS****EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
AGROINDUSTRIAL EL EDEN
AGROEDEN CIA. LTDA..**

La compañía AGROINDUSTRIAL EL EDEN AGROEDEN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de abril del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1963

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse al cultivo, siembra, producción, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos agrícolas....

Quito, 19 MAYO 2005

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/378610c

**16 JUN. 2005 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS****EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
METROCUADRADO CIA. LTDA..**

La compañía METROCUADRADO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de abril del 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.1954

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: 1. La planificación, el diseño, construcción, fabricación, mantenimiento, remodelación de diseños arquitectónicos....

Quito, 19 MAYO 2005

**Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/378430c

0012